



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°5.096, DE 29 DE JULIO DE 2020, QUE APRUEBA BASES DE FONDOS CONCURSABLES LEY N° 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.
RESOLUCION EXENTO N°: 5949/2020
Santiago, 03/09/2020

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.192, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto Supremo N° 258, de 2020, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Ley N°1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; y las Resoluciones números 7 y 8, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 5.096, de fecha 29 de julio de 2020, de esta Subsecretaría, se aprobaron las bases de los fondos concursables de la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, considerados en el Presupuesto del año 2020, la que fue modificada por Resolución Exenta N° 5.851, de 28 de agosto del año en curso, de esta Subsecretaría

2.- Que, se requiere realizar una nueva adecuación a la mencionada resolución, con el objeto de flexibilizar requerimientos vinculados a la postulación de las Organizaciones de Protección Animal.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase la Resolución Exenta N° 5.096, de fecha 29 de julio de 2020, modificada por la Resolución Exenta N° 5.851/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de esta Subsecretaría, que aprobó las bases de postulación al Fondo Concursable de la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, en el siguiente sentido:

A) Sustituir en el párrafo VI, denominado "REQUISITOS GENERALES DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTOS", en su punto 6.2, denominado "DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR", su numeral 8, que expresa: "Certificado emitido por la Tesorería General de la República, que acredite que la entidad postulante, no tiene deudas tributarias vigentes", por la siguiente frase: " 8. Declaración Jurada Simple del representante legal de la entidad concursante que señale que esta no tiene deudas tributarias vigentes".

B) Remplazase el Anexo N° 4, por el siguiente:

"ANEXO N.º 4: LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR"

FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY 21.020 DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA - Uso interno por organización postulante

(Comunes a todas las líneas de postulación)

Documentos Requeridos	SÍ/NO
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro, promotoras de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía de la SUBDERE.	
Certificado de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos conforme dispone la Ley 19.862.	
Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio con una antigüedad no superior a 90 días de su fecha de presentación.	
Certificado de antecedentes o declaración simple del representante legal que acredite no estar	

condenado por el delito de maltrato animal, o afectarle inhabilidad absoluta y/o perpetua de tenencia de animales.	
Escaneo o fotografía de ambos lados de la cédula de identidad del representante legal que suscribirá el convenio a nombre de la persona jurídica en caso de ser adjudicada.	
Escaneo o fotografía de ambos lados del Rol Único Tributario de la entidad que postula (se acepta RUT provisorio).	
Declaración Jurada Simple del representante legal de la entidad concursante que señale que esta no tiene deudas tributarias vigentes.	
Declaración Jurada Simple del representante legal de la entidad concursante que señale que esta no tiene deudas laborales y previsionales, según formato adjunto Anexo N°2.	
Declaración jurada simple, según formato adjunto en el Anexo N°1	

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WWW.TENENCIARESPONSABLEMASCOTAS.CL



JMV/ / HSH/ CAC/ PCM/ CGA/ JHN/ jhn

DISTRIBUCION:

CAROLINA ANDREA GUERRERO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

CESAR LEONARDO SANCHEZ - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

